

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA
GENERAL DEL MONTE DE LIMITACIONES DE LAS AMÉSCOAS EL DÍA
CATORCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTE.**

ASISTENTES (10)

D^a. María Idoya Martínez de La Hidalga Jauregui, D^a. María Pilar Sanz Fernández, D. Carmelo Álvarez de Eulate García, D^a. Estíbaliz Erdocia Ormazabal, D^a. Cristina San Martín Arteaga, D. Luis Fernando Arana Ibáñez, D^a. Silvia Bados Azpilicueta, D^a. Nerea Rapado Arteaga, D^a. Marta Pérez de Albéniz Ruiz de Galarreta, y D. Tomás Andueza Riezu.

Excusan su asistencia (4): D^a. Laura Irigoyen Azpilicueta, D^a. Rosa María Roncal Andueza, D. Jon Barberena Larumbe, D^a. Raquel Fernández Ballesteros.

Asiste como oyente D^a. Imelda Ruiz de Larramendi Ruiz de Galarreta, técnico contratada por la Junta del Monte de Limitaciones de las Améscoas a los efectos prestar apoyo a Secretaría e Intervención.

En la localidad de Eulate, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Eulate, a 14 de julio de 2020.

Siendo las dieciocho horas y trece minutos del día, previa convocatoria en forma legal y una vez comprobado el quórum de asistencia requerido, se reúne la Junta del Monte Limitaciones de las Améscoas bajo la presidencia de D^a. María Idoya Martínez de La Hidalga Jauregui, Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Eulate y la participación de los/as vocales asistentes citados/as en el encabezamiento, siendo asistidos/as por la Secretaria de la Junta D^a. Sara Lana Cambra que suscribe y da fe del acto, al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo al siguiente.

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por la Presidencia se pone en conocimiento de los/as asistentes que el presente punto del orden del día comprende la aprobación del acta correspondiente a la sesión Ordinaria celebrada en fecha 29 de junio de 2020, cuyo borrador ha sido remitido a los/as miembros de la Junta del Monte de Limitaciones de las Améscoas junto con la Convocatoria a la presente Sesión, por lo cual se da por reproducida.

Visto lo dispuesto en el artículo 91.1 Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que establece que las sesiones comenzarán preguntando el Presidente si algún miembro de la Corporación tiene que

formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se hubiese distribuido con la convocatoria. Si no hubiera observaciones se considerará aprobada. Si las hubiera se debatirán y decidirán las rectificaciones que procedan. Acto seguido la Sra. Presidenta manifiesta si alguno de los/as vocales asistentes desea formular alguna observación o rectificación.

Atendido lo anterior, la Junta General del Monte de Limitaciones de las Améscoas, ACUERDA por unanimidad:

PRIMERO. - Aprobar el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada en fecha 29 de junio de 2020.

SEGUNDO. - Proceder, en cumplimiento del artículo 323 de la Ley Foral 6/1.990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, a la transcripción del acta aprobada en el Libro de Actas, autorizándolas en la forma indicada en el precepto aludido.

2.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA “MEJORAS FORESTALES AÑO 2019-2020. ANEXO LABORES SILVÍCOLAS Y DESBROCES. CAMPAÑA 2019-2020”.

Considerando el proyecto de la obra “Mejoras Forestales año 2019-2020. Anexo labores silvícolas y desbroces. Campaña 2019-2020” redactado por D. David Pascual Anguiano con un presupuesto general de 91.302,31 euros (IVA INCLUIDO) el cual se ajusta a lo dispuesto en el artículo 162 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Vista la Resolución 119/2019, de 19 de noviembre de 2019, del Director General de Medio Ambiente por la que se otorga autorización ambiental y se concede subvención para la ejecución de los trabajos detallados en el Anexo del Proyecto “Labores silvícolas y desbroces. Campaña 2019-2020”.

Considerando el informe jurídico y el informe de Intervención que obra en el expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la citada Ley Foral, la Junta General del Monte de Limitaciones de las Améscoas, por unanimidad de los/as Sres./as asistentes ACUERDA:

PRIMERO. - Aprobar el proyecto técnico, así como el expediente de contratación de las obras “Mejoras Forestales año 2019-2020. Anexo labores silvícolas y desbroces. Campaña 2019-2020”.

SEGUNDO. - Establecer como procedimiento de adjudicación del contrato de referencia, el procedimiento simplificado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de febrero, de Contratos Públicos y tramitación ordinaria.

TERCERO. - Invitar como mínimo a cinco empresas con capacidad para ejecutar el contrato, debiendo obtenerse un mínimo de dos ofertas.

CUARTO. - Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas que regirá el contrato de referencia.

QUINTO. - Nombrar la Mesa de Contratación que estará compuesta por:

- Presidenta: D^a. María Idoya Martínez de Lahidalga Jauregui, Presidenta de la Junta del Monte de Limitaciones de las Améscoas.
- Vocal 1: D^a. Estíbaliz Erdocia Ormazabal, Vicepresidenta de la Junta del Monte de Limitaciones de las Améscoas.
- Vocal 2: D. Marta Pérez de Albéniz Ruiz, vocal de la Junta del Monte de Limitaciones de las Améscoas.
- Vocal 3: D. David Pascual Anguiano, Redactor del Proyecto de las obras.
- Secretaria: D^a. Sara Lana Cambra, Secretaria de la Junta del Monte de Limitaciones de las Améscoas.

3.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CUENTAS DEL EJERCICIO 2019.

Se procede al examen el expediente de la Cuenta General correspondiente a la liquidación del Presupuesto de la Junta del Monte Limitaciones de las Améscoas del año 2019.

Vistos los documentos que integran la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico del año 2019, así como la Cuenta de Valores Extrapresupuestarios.

Una vez examinados y hallándolos conformes con los libros de contabilidad de la Intervención y de la Depositaria.

Visto el informe favorable emitido a tal efecto por la Comisión Especial de Cuentas con fecha 17 de junio de 2020.

Resultando que tras la exposición pública del expediente en el tablón de anuncios de la Junta no se ha presentado reclamación, reparo u observación alguna.

Visto el asunto, la Junta General del Monte de Limitaciones de las Améscoas ACUERDA por unanimidad de los/as Sres./as asistentes ACUERDA:

PRIMERO. - Aprobar el expediente de Cuentas de Liquidación del Presupuesto de la Junta del Monte Limitaciones de las Améscoas del año 2019, integrado por la Cuenta General Única de la referida Junta.

SEGUNDO. - Dar conformidad a las siguientes liquidaciones presupuestarias:

INGRESOS: PREVISION DEFINITIVA: 551.000,00 €			
INGRESOS	RECONOCIDO	RECAUDADO	PENDIENTE
PTO.2.019	332.147,56 €	330.347,56 €	1.800,00 €
PTO.CERRADOS	149.705,27 €	149.705,27 €	0,00 €
TOTAL	481.852,83 €	480.052,83€	1.800,00 €

GASTOS: PREVISION DEFINITIVA: 551.000,00 €			
GASTOS	OBLIGADO	PAGADO	PENDIENTE
PTO.2.019	237.251,32 €	192.505,63 €	44.745,69 €
PTO.CERRADOS	14.812,44 €	14.812,44 €	0,00 €
TOTAL	252.063,76 €	207.318,07 €	44.745,69 €

CUADRE CONTABLE CUENTAS AL 31-12-2019	
CAIXABANK	429.282,84 €
CAJA RURAL DE NAVARRA	540.431,75€
TOTALES:	969.714,59 €

TERCERO. - Dar conformidad a las cuentas de partidas extrapresupuestarias.

CUARTO. - Dar conformidad a la existencia en caja al 31 de diciembre del 2019, que arroja un saldo de 969.714 euros, al Remanente de Tesorería por Gastos Generales por un importe de 871.125,59 euros, al Resultado Presupuestario por un importe de 94.896,24 euros, siendo el ajustado de 98.483,25 euros, y al resto de la documentación que conforma el expediente de liquidación del presupuesto de la Junta del ejercicio 2019.

QUINTO. - Remitir copia del expediente de referencia al Departamento de Cohesión Territorial del Excmo. Gobierno de Navarra.

4.- INSTANCIAS VARIAS.

La Sra. Presidenta da cuenta de la instancia presentada por el Concejo de Baríndano en fecha 7 de julio del presente en la que expone "que desea realizar unos muros de piedra en la plaza del frontón" y solicita "permiso para coger piedra de unas paredes de cierres de piezas viejos en el raso de Larregoiko" indicando que la recogida sería manual y por un volumen aproximado de 2 a 4 metros cúbicos.

Informa, a su vez, que en la sesión celebrada por la Junta del Monte de Limitaciones de las Améscoas en fecha 11 de diciembre de 2017 se acordó en este sentido lo siguiente:

"Dada cuenta de la instancia presentada por D.P.L.R, con D.N.I. número XX.XXX.399Y, y D^a. S.M.O., con D.N.I. número XX.XXX.035 K, domiciliados en C/ _____

número __, 31272 _____ (Améscoa Baja), vecinos de dicha localidad, solicitando:

- *Autorización para extraer piedra del Monte Limitaciones del lugar conocido como corral de Bados (paredes de un antiguo corral hundido hace varios años), próximo a la pista forestal que conduce al paraje de Larregoiko, al objeto de poder destinarla a la construcción de una nueva vivienda que van a realizar en Zudaire proyectada con pared exterior de piedra.*

Una vez sometido el asunto a deliberación, se considera por parte de todos los vocales que las piedras existentes en las paredes derruidas del corral son recursos del propio monte, cuyo fin se estima prioritario utilizar en el mismo para los diversos usos de carácter constructivo que resulten precisos acometer en su ámbito territorial.

Dada la plena conformidad por parte de los asistentes para denegar la petición efectuada en base al motivo expuesto, se pasa directamente a su votación, acordándose por unanimidad de los ocho vocales presentes:

1.- Desestimar la solicitud presentada por D. P.L.M y D^a. S.M.O. para extraer piedra del Monte Limitaciones del lugar conocido como corral de Bados en base a las consideraciones señaladas en la parte expositiva del presente acuerdo.

2.- Notificar a los interesados la resolución adoptada para su conocimiento y a los efectos oportunos”.

La Sra. Presidenta indica en su propuesta que se trata de una petición acorde con los fines de la Junta, establecidos en el Artículo 11 de las Ordenanzas Generales, por cuanto esta entidad puede promover, participar o crear, por sí misma o en colaboración con otras entidades, acciones conducentes al desarrollo socio-económico de los valles de las Améscoas.

Por lo expuesto y visto que se trata de una petición que viene motivada por la mejora de un bien de uso público, gracias a la ejecución de uno muretes de piedra que puedan servir de banco en el frontón de Baríndano, propone estimar la solicitud.

Abierto el debate, D^a. Estíbaliz Erdocia Ormazabal indica que habría que regular este tipo de peticiones estableciéndose si se va a diferenciar entre peticiones de particulares y de entidades públicas en función de los fines a que se destine las piedras solicitadas. En este sentido se muestran conformes a la regulación D^a. Cristina San Martín Arteaga y D. Fernando Arana Ibáñez.

El Sr. Arana indica que convendría crear unas bases mínimas que rigieran este tipo de peticiones.

Sometida la propuesta de la Sra. Presidenta a votación, con seis votos a favor y cuatro abstenciones la Junta General del Monte de Limitaciones de las Améscoas ACUERDA:

PRIMERO. - Estimar la solicitud presentada por el Concejo de Baríndano, autorizando la extracción de 4 metros cúbicos de piedra de las antiguas paredes de piezas en desuso situadas en el paraje "Larregoiko" para la construcción de un muro en el frontón de Baríndano. La Junta determinará la ubicación concreta del material a extraer.

SEGUNDO. - Notificar el presente Acuerdo al Concejo de Baríndano a los efectos oportunos.

5.- INFORMACIONES Y RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.

La Sra. Presidenta da cuenta de las siguientes:

- Resoluciones de la Presidencia dictados hasta la fecha.

La Sra. Presidenta da cuenta de las Resoluciones dictadas desde la última sesión que comprenden desde la número 040/2020 hasta la número 045/2020, ambas incluidas.

Los/as Sres./as asistentes se dan por enterados/as.

- Documentación histórica de la Junta del Monte de Limitaciones de las Améscoas depositada en la Sacristía de la Iglesia de Ecala.

La Sra. Presidenta informa de la solicitud de ayuda establecida en la Orden Foral 3E/2020, de 24 de febrero, de la Consejera de Cultura y Deporte, por la que se aprueban las bases de la convocatoria de subvenciones a entidades locales de Navarra para la puesta en funcionamiento y/o consolidación de un sistema de archivo propio.

Informa a su vez, de la existencia de documentación histórica de la Junta del Monte de Limitaciones de las Améscoas en la Sacristía de la Iglesia de Ecala.

En el año 2004 la Junta procedió a inspeccionar el estado de esa documentación, escaneando algunos documentos referentes a Eraul y Echávarri.

Transcurrido el tiempo y considerando que la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Amescoa Baja cuenta con unas dependencias de archivo totalmente renovadas y que garantizan la custodia y conservación óptima de la documentación, la Junta del Monte de Limitaciones de las Améscoas ACUERDA por unanimidad de los/as Sres./Sras. asistentes:

PRIMERO. – Trasladar la documentación obrante en el arcón metálico ubicado en la Sacristía de la Iglesia de Ecala que contiene 12 cajas de archivo definitivo (A-Z) con carpetas numeradas de la 1 a la 215, al archivo de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Amescoa Baja, ubicado en la segunda planta del edificio.

SEGUNDO. - Que del traslado se eleve acta a suscribir por los/as Alcaldes/as de Amescoa Baja, Arandarache, Eulate y Larraona y por la Secretaría de la Junta.

- Comunicaciones recibidas.

- Resolución 1843E/2020, de 18 de junio, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se ordena el reintegro parcial de la subvención concedida a la Junta de Limitaciones de las Améscoas por Resolución 1761E/209, de 2 de julio.
- Resolución del Director del Servicio Forestal y Cínegico del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, autorizando a la Junta a los exclusivos efectos forestales y medioambientales, las actuaciones consistentes en “Creación de balsa impermeabilizada en Portuzargaina”.
- Cinco expedientes Acta-Denuncia/Inspección y Petición de inicio de procedimientos por infracción de normativa sobre espacios naturales, flora y fauna.
- Acta de Reconocimiento del Lote número 5/2017 extraído en el Paraje Ortabaso por Maderas Larreta, s.l.
- Acta de Reconocimiento del Lote número 6/2017 extraído en el Paraje Ortabaso por Maderas Larreta, s.l.
- Acta Reconocimiento del Lote único de pinos extraído en los parajes “Ibiso-Bagaio, Iara, Iturrieta, Itzarreta, Itzarretabarrena” por Central Forestal, s.a.
- Acta de Reconocimiento aprovechamiento de leña de hogares del año 2019.
- Acta de Entrega aprovechamiento de leña de hogares del año 2020.

Los/as Sres./as asistentes se dan por enterados/as.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión extendiéndose la presente acta que, una vez leída y conforme, firma conmigo la Sra. Presidenta, D^a. Maria Idoia Martínez de La Hidalga Jauregui siendo las 18 horas y 39 minutos del día, de lo que, como Secretaria, doy fe y certifico en el lugar y día de la fecha.

LA SECRETARIA

LA PRESIDENTA

